

en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 16 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1300.- Vista la petición formulada por D. José Antonio Tapia Claro, solicitando licencia de apertura del local sito en el Polígono Industrial Sepes, Ciudad del Automóvil, nave T-7, dedicado a "Taller de electricidad del automóvil", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 16 de abril de 2000.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1301.- La Excma. Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril del 2000, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto, y trámite de urgencia, para la concesión indirecta del "Servicio de Prensado, Almacenamiento y Exportación de las Chatarras de la Ciudad de Melilla.

CANON QUE DEBERA SATISFACER EL CONCESIONARIO: El canon que el concesionario deberá satisfacer por una sola vez a la firma del contrato será el ofrecido por el conce-

sionario en la proposición, partiendo de una propuesta al alza de cero pesetas.

PLAZO DE LA CONCESIÓN: La concesión se otorgará por un plazo máximo de diez años.

FIANZA PROVISIONAL: No es necesaria.

FIANZA DEFINITIVA: 5.000.000 Ptas.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante cuatro días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACION DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correos, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplirse tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____ titular del DNI _____, en nombre propio (o en representación de D. _____), enterado del concurso convocado para adjudicar la gestión indirecta del servicio de Prensado, Almacenamiento y Exportación de las Chatarras de la Ciudad de Melilla, mediante